

Tope de ingreso para la inclusión preceptiva en IRAE Agropecuario

El incremento del tope de ingresos para tributar en forma preceptiva el IRAE fue una de las medidas de baja de impuestos establecidas en marzo del presente año.

El [Decreto N° 66/023](#) del 3/3/2023 modifica el tope de ingresos para la inclusión en IRAE preceptivo, pasando de UI 2.000.000 a UI 2.500.000. Es decir que los contribuyentes que al cerrar el ejercicio de fecha 30/06/2023 obtuvieron ingresos menores a UI 2:500.000, para el ejercicio que inicia el 01/07/2023 pueden continuar tributando IMEBA, sin quedar incluidos preceptivamente en el IRAE.

En el siguiente cuadro se muestran los topes de diferentes ejercicios, de acuerdo a la nueva normativa:

Ejercicio	Ingresos a considerar (en UI)	Ejercicio	Impuesto a liquidar
2020-2021	menor o igual a 2.000.000	2021-2022	IMEBA
2021-2022	superior a 2.000.000	2022-2023	IRAE
2022-2023	menor o igual a 2.500.000	2023-2024	IMEBA

Valor de UI al cierre del 30/06/2023: 5,8230

Esta medida aumenta el número de contribuyentes que podrán tributar IMEBA por sus rentas agropecuarias.

Fuente: Dirección General Impositiva